

# ANEXO II

## RESUMEN DE

### INICIATIVAS COVID-19



**CUMPLIENDO**

Informe de rendición  
de cuentas del  
Gobierno de España

Diciembre 2020





ANEXO II.

RESUMEN DE INICIATIVAS COVID-19

## 1. MEDIDAS DE APOYO A LA RESPUESTA SANITARIA

### GENERAL

- Se ha declarado el **estado de alarma** y aprobado sus prórrogas.
- Se ha aprobado el **Plan de transición hacia la nueva normalidad**.
- Se ha regulado el **proceso de cogobernanza** y reforzado a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de España.
- Se ha aprobado, junto con las CCAA, el **Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por COVID-19**.
- Se ha desarrollado la **Estrategia Estatal de la segunda ola**.
- Se ha realizado el **estudio de seroprevalencia** ENECovid19, realizado por el Ministerio de Sanidad y el Instituto de Salud Carlos III junto a las CCAA, que estima en la población española la prevalencia de la infección producida por SARS-COV-2 .
- Se ha aprobado la **Estrategia de Vacunación COVID-19** en España y se ha autorizado la correspondiente **adquisición de vacunas** contra la COVID-19.

### RECURSOS

- Se ha puesto en marcha el reparto de material y productos sanitarios para apoyar las compras de las CCAA. Desde el 10 de marzo se han repartido más de 220 millones de unidades de material sanitario.
- Se ha fortalecido y apoyado el Sistema Nacional de Salud poniendo a disposición de las CCAA más de 81.000 profesionales sanitarios.
- Se ha llevado a cabo el desarrollo de **reserva estratégica y adjudicación del Acuerdo Marco de suministro de materiales** (mascarillas, tests, gafas, guantes, batas, buzos, calzas, soluciones hidroalcohólicas, ventiladores, etc.).
- Se ha **reforzado el Sistema Nacional de Salud** con centros y recursos de titularidad privada, así como las mutuas de accidentes laborales.
- Se han puesto en marcha **la operación BALMIS y la operación BALUARTE** para llevar a cabo labores de limpieza, desinfección y seguridad en vías públicas, residencias, hospitales y centros de salud, y poner a disposición de las CCAA efectivos de las Fuerzas Armadas para ejercer funciones de rastreo.
- Se ha promovido la incorporación de personal sanitario facilitando la **homologación de títulos universitarios extranjeros y renovando los contratos de médicos residentes** de último año.
- Se ha puesto en marcha la **aplicación Radar COVID**.
- Se ha puesto en marcha un **teléfono de atención psicológica** para prestar apoyo asistencial a las personas con dificultades derivadas de la COVID-19.

- Se ha realizado una compra extraordinaria de casi 5 millones de vacunas frente a la gripe que se han repartido entre las CCAA para reforzar sus propias compras.
- Se han establecido medidas especiales para el uso de bioetanol en la fabricación de soluciones y geles hidroalcohólicos para la **desinfección de manos**.
- Se han establecido medidas especiales para el **otorgamiento de licencias** previas de funcionamiento de instalaciones y para la puesta en funcionamiento de determinados productos sanitarios sin marcado CE.

### MOVILIDAD

- Se han **cerrado temporalmente las fronteras** y se han intensificado Controles en las fronteras interiores y marítimas.
- Se ha regulado la autorización de un programa piloto de **apertura de corredores turísticos seguros**.
- Se han establecido las **condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de otros países** a su llegada a España.

### PROTECCIÓN E INFORMACIÓN

- Se ha establecido el **precio máximo de mascarillas, geles y soluciones hidroalcohólicas**.
- Se ha **rebajado al 4% el IVA de las mascarillas**.
- Se han diseñado y publicado 3 normas UNE para facilitar la fabricación de mascarillas higiénicas.
- Se han regulado las condiciones para el **uso obligatorio de mascarilla**.
- Se ha elaborado **material divulgativo para la ciudadanía y documentos técnicos para profesionales**. Asimismo, se han desarrollado **múltiples campañas de concienciación e información**.

### ATENCIÓN A OTRAS NECESIDADES SANITARIAS

- Se han establecido medidas **para asegurar el acceso a la prestación farmacéutica** del Sistema Nacional de Salud al colectivo de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

### ABASTECIMIENTO SANITARIO

- Se han establecido obligaciones de **suministro de información, abastecimiento, fabricación y dispensación de medicamentos esenciales** frente al COVID-19.
- Se han establecido instrucciones sobre **gestión de residuos**.

- Se ha establecido un tipo impositivo del 0% de IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario esencial para combatir la COVID-19.

### ABASTECIMIENTO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA

- Se han adoptado medidas en relación con los servicios de **abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales**, así como de otros bienes y servicios esenciales.
- Se han establecido las medidas necesarias para **garantizar el cumplimiento de los servicios esenciales**.

### INVESTIGACIÓN

- Se han validado kits de PCR de cuatro empresas españolas para aumentar la capacidad diagnóstica de España. Se ha aprobado el Plan de Choque para la ciencia y la innovación.
- Se han financiado **numerosos proyectos de I+D+i** a través del Fondo COVID, se ha modificado el Fondo del Programa Cervera destinado a proyectos de I+D+i y se ha incluido al CDTI entre los organismos que pueden agilizar ayudas al sector empresarial.
- España ha participado en los proyectos de la farmacéutica estadounidense **Moderna**, y el del Instituto Jenner de la Universidad de **Oxford**.
- Se ha realizado un **seguimiento de los proyectos sobre COVID-19**, tanto los científicos concedidos por ISCIII como los de innovación concedidos por CDTI.
- Se han **prorrogado los contratos temporales del personal investigador** durante el estado de alarma.

## 2. REDUCCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO

- Se ha aprobado la línea de **avales ICO** para la financiación concedida a empresas y autónomos.
- Se ha aprobado una **línea de financiación** para atender a las empresas y autónomos del **sector turístico y actividades conexas** afectados por el COVID-19 (ampliación de la línea Thomas Cook).
- Se ha lanzado una **línea extraordinaria de cobertura para empresas exportadoras** a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).
- Se ha lanzado la **línea de avales COVID-19** de la Compañía Española de Refinanciamiento (CERSA).

- Se han aprobado **medidas financieras para explotaciones agrarias**.
- Se ha **aplazado el reembolso de préstamos y flexibilizado las ayudas** de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Se han **flexibilizado los pagos de los programas de préstamo** de la AGE y de las CCAA y EELL.
- Se han **devuelto las ayudas por cancelación de actividades de promoción del comercio internacional y otros eventos internacionales**.
- Se han aprobado medidas de **flexibilización del pago y exenciones, reducciones y bonificaciones en materia de impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social** para evitar tensiones de tesorería.
- Se han **reducido las cotizaciones para determinados trabajadores agrarios** durante los periodos de inactividad en 2020.
- Se ha **reorientado la industria española a la fabricación de productos sanitarios** y se ha establecido un tipo impositivo de **IVA del 0% a productores nacionales de material sanitario** cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y hospitales.
- Se ha permitido el **aplazamiento del pago del alquiler de locales comerciales** a autónomos y PYMES.
- Se han **flexibilizado los contratos de suministro** de electricidad y gas natural para autónomos y empresas.
- Se ha reconocido el derecho a percepción del **bono social los trabajadores autónomos**.
- Se ha lanzado el **Plan de Impulso al Sector Turístico**.
- Se ha aprobado el **Plan de impulso a la cadena de valor de la industria de la automoción**.
- Se han aprobado medidas para **impulsar la digitalización de las PYMES**.
- Se han **agilizado los trámites aduaneros**.
- Se han **ampliado y suspendido plazos** tributarios, administrativos y procesales.
- Se ha regulado la **suspensión de contratos públicos de servicios y de suministros** cuya ejecución se ha visto afectada por el COVID-19.
- Se han aprobado **medidas específicas para el sector de la cultura, el sector financiero y el sector energético**.
- Se han aprobado **ayudas para la cobertura obligatoria del servicio de televisión digital terrestre de ámbito estatal**.
- Se ha **flexibilizado el uso del Fondo de promoción y educación de las cooperativas**.

- Se ha **suspendido el régimen de liberalización de inversiones extranjeras directas** en España que se realicen en determinados sectores estratégicos.
- Se ha habilitado al **Consortio de Compensación de Seguros** para que actúe como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito.
- Se han aprobado **medidas en el ámbito concursal y societario**.
- Se ha aprobado el **Plan de Desescalada para la Administración de Justicia** ante el COVID-19.
- Se han adoptado **medidas organizativas y procesales para permitir la activación de la Justicia tras el levantamiento de la suspensión de los plazos procesales** establecida en la disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- Se ha regulado un nuevo **procedimiento especial y sumario** para la resolución de cuestiones relativas al **derecho de familia** directamente derivadas de la crisis sanitaria.
- Se ha establecido la **celebración de actos procesales** preferentemente mediante la **presencia telemática** de los intervinientes y **se ha limitado el acceso del público** a todas las actuaciones orales. También se ha establecido un **sistema de atención al público por vía telefónica o a través del correo electrónico**, de tal forma que se limita la atención presencia.
- Se ha establecido que **los plazos procesales que hubieran quedado suspendidos con la declaración del estado de alarma comenzarán su cómputo desde cero**. Si son plazos para presentar recursos, se amplían por un periodo igual al previsto por la ley y con efectos desde el 4 de junio de 2020, se deroga la suspensión de plazos procesales. Se alzarán la suspensión en esa misma fecha.
- **Se han creado 33 nuevas unidades judiciales** para contribuir a agilizar y acelerar la reactivación de la actividad judicial ordinaria alterada por la pandemia.
- Se ha aprobado el **Plan de choque para hacer frente a la litigiosidad postcovid-19**.

### 3. ESCUDO SOCIAL, MEDIDAS PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS Y MEDIDAS DE APOYO A LA CIUDADANÍA

- Se ha aprobado el **Ingreso Mínimo Vital**.
- Se han adoptado medidas para favorecer la utilización de los **ERTEs** frente a otras medidas de flexibilización externa y para **ampliar la protección de las personas afectadas**. Además, se ha dispuesto que los despidos que se realicen por causas relacionadas con el COVID-19 no están justificados.



- Se ha implementado un **permiso retribuido recuperable**, entre el 30 de marzo y el 9 de abril, para los trabajadores de sectores no esenciales.
- Se ha puesto en marcha el **Plan Mecuida** con el objetivo de facilitar la conciliación.
- Se ha aprobado un **subsidio especial por desempleo** para quienes hayan agotado su prestación entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020 y no tengan acceso a otras ayudas ni posibilidad de incorporarse al mercado laboral.
- Se han aprobado medidas para **ampliar la cobertura de las prestaciones por cese de actividad para trabajadores autónomos**.
- Se han reconocido los **periodos de aislamiento o contagio** como consecuencia del COVID-19 como **situación asimilada a accidente de trabajo** a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal del sistema de Seguridad Social.
- Se ha definido **la situación que justifica la ausencia**, estableciendo derechos alternativos como el derecho de adaptación, frente a la ausencia durante toda la jornada, susceptibles de general menos efectos adversos tanto en la persona trabajadora como en la propia empresa.
- Se ha **regulado y fomentado el teletrabajo** tanto en la Administración General del Estado como en el sector privado.
- Se han flexibilizado los procesos para **prorrogar el derecho a percibir el subsidio por desempleo** en supuestos de prórroga semestral y para presentar la declaración de rentas en el caso de quienes perciban el subsidio para mayores de 52 años.
- Se han establecido **beneficios del desempleo para personas contratadas a tiempo parcial y fijas-discontinuas**, recuperando las prestaciones que perciban durante el periodo de inactividad consecuencia del impacto del COVID-19.
- Se ha **prorrogado de forma automática la prestación y subsidio por desempleo** sin necesidad de desplazamiento a la oficina pública.
- Se ha creado un **subsidio extraordinario temporal** para el colectivo de las **empleadas del hogar** y un subsidio por circunstancias excepcionales aplicable al colectivo de **trabajadores temporales**.
- Se ha elaborado **material informativo** sobre buenas prácticas y prevención de riesgos laborales, así como sobre la normativa aprobada.
- Se ha acordado la posibilidad de disponer de los **planes de pensiones** en caso de desempleo o cese de actividad ocasionados por el COVID-19.
- Se han adoptado ayudas específicas para los **trabajadores del sector cultural**.
- Se han adoptado medidas en **materia de empleo agrario** para favorecer la contratación temporal de las personas trabajadoras.

- Se han contratado más de 1.500 efectivos en áreas esenciales de la Administración General del Estado, para hacer frente a la sobrecarga de trabajo, fundamentalmente en las áreas de empleo y sanidad.
- Se ha facilitado que las entidades bancarias ofrezcan **financiación a personas en situación de vulnerabilidad** para hacer frente al pago del alquiler de su vivienda.
- Se ha establecido la **moratoria en el pago de las cuotas de las hipotecas** para personas vulnerables y se ha procedido a la **suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos**. En este sentido, se ha prorrogado 4 años adicionales la suspensión de los lanzamientos para deudores vulnerables.
- Se ha acordado **ampliar los plazos de solicitud y de formalización de los préstamos para el pago del alquiler a arrendatarios vulnerables** como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y se ha **ampliado el plazo para la concesión de ayudas al alquiler por vulnerabilidad** motivada por la COVID-19.
- Se ha ampliado la cobertura de colectivos vulnerables en el ámbito del suministro de servicios públicos esenciales, en particular en el ámbito del agua, el gas natural y la electricidad, y se congelan los precios correspondientes a los gases licuados del petróleo.
- Durante el estado de alarma se ha prohibido el corte del suministro a consumidores domésticos en su vivienda habitual, por motivos distintos a la seguridad del suministro, de las personas y de las instalaciones.
- Se ha aprobado el **Plan de Respuesta Temprana** en un escenario de control de la pandemia por COVID-19 en el ámbito de los **servicios sociales no residenciales** y en el de los centros sociales residenciales.
- Se han declarado los **servicios de asistencia y protección integral a las víctimas de violencia de género** como servicio esencial.
- Se han establecido medidas para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección de las víctimas de violencia de género: **asesoramiento jurídico 24H, servicios de acogida de víctimas de violencia de género, sistemas de seguimiento de medidas cautelares y penas**.
- Se ha ampliado el **Plan de Contingencia contra la violencia de género** ante la crisis del COVID-19 con medidas adicionales dirigidas a víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución.
- Se ha asegurado la **implementación y prestación continuada durante los 5 años de vigencia del Pacto de Estado** de los servicios de asistencia y protección de las víctimas de violencia de género.
- Durante el estado de alarma se ha prohibido el incremento de los precios de los servicios y se aprueba la **interrupción de los plazos de devolución de productos**.

- Se ha extendido el derecho de resolución, por parte de los consumidores y usuarios, de determinados contratos de **compraventa de bienes o de prestación de servicios sin penalización**, con el fin de ampliar su aplicación a aquellos contratos que puedan resultar de imposible ejecución, una vez fuera del estado de alarma.
- Se ha establecido la **aceptación voluntaria de los bonos por parte de los viajeros**, como alternativa al reembolso de viajes combinados y servicios de transporte cancelados (ej.: viajes de luna de miel) y un plazo automático de 14 días para el reembolso del importe del bono a la finalización de su periodo de validez, si este no ha sido canjeado.
- Se ha suspendido la **portabilidad en telefonía e internet** y se ha facilitado un procedimiento para el abono de los impagos a las operadoras.
- Se han aprobado **medidas de restricción a la publicidad y promoción del juego online**.
- Se han **suspendido los plazos de prescripción y caducidad** de acciones y derechos durante el estado de alarma.
- Se han contratado servicios de transporte aéreo para la **repatriación de españoles** y se ha llevado a cabo un sistema de alojamiento solidario para españoles en el exterior (ALOJA).
- Se ha elaborado una **Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española** para la COVID-19.
- Se ha estado prestando de forma continuada asistencia consular frente al COVID-19 y desarrollando **medidas de apoyo consular**.

#### 4. MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

- Se ha **modificado el calendario escolar** con el fin de ordenar de una manera flexible el desarrollo del curso.
- Se ha acordado con las CCAA una **Declaración de actuaciones coordinadas en Salud Pública** frente al COVID-19 para centros educativos.
- Se ha realizado una importante **inversión en materia de digitalización y para restablecer y reforzar el funcionamiento de los centros educativos**.
- Se ha elaborado una **Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos**.
- Se han aprobado **medidas de prevención, higiene y promoción de la salud** frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

- Se han aprobado unas **recomendaciones del Ministerio de Universidades** a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19.
- Se ha aprobado un **Plan de modernización de la Formación Profesional**.
- Se ha establecido la **prórroga de los contratos de ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y profesores visitantes**, celebrados conforme a la LO de Universidades, por una extensión equivalente al tiempo de duración del estado de alarma y, en su caso, sus prórrogas.
- Se ha facilitado el pago por parte del estudiantado de los llamados **Préstamos Renta-Universidad**.

## 5. APOYO FINANCIERO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Se ha creado y culminado el reparto de los 16.000 millones de euros del **Fondo COVID** para las CCAA.
- Se ha ampliado el **Fondo de contingencia** para atender a los gastos ocasionados por las necesidades sanitarias.
- Se ha habilitado la posibilidad de que las CCAA destinen los Fondos **FEDER 2014-2020** para gasto sanitario.
- Se ha habilitado el **Fondo de Reconstrucción Social**.
- Se han facilitado ayudas para garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos, a través del **Fondo de Alimentación Infantil**.
- Se han **suspendido las reglas fiscales** en 2020 y 2021.

# CUMPLIENDO

Informe de rendición de cuentas  
del Gobierno de España

Diciembre 2020



GOBIERNO  
DE ESPAÑA